

PUNTA ARENAS, 11 MAY 2022

NUM. 1150 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1053 de 02 de mayo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Servicio de Mantenimiento y Reparación Viviendas Habitabilidad", que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2354-14-LE22, (**Antecedente N°1230/2022**);
2. Correo electrónico, de 06 de mayo de 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 06 de mayo de 2022;
4. Correo electrónico, de 06 de mayo de 2022, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VIVIENDAS HABITABILIDAD**", ID 2354-14-LE22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Silvia Tapia Figueroa	Profesional	12	Contrata	Desarrollo Comunitario
Sofía Manzo Moya	Profesional	11	Contrata	Desarrollo Comunitario
Carolina Nesbet Santana	Profesional	12	Contrata	Desarrollo Comunitario

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria técnico, grado 14° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, **doña Nicole Boccazzi Molkembuhr**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-

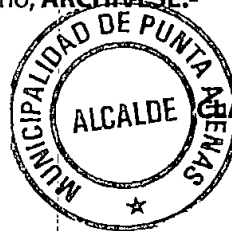


* **ORIETA MAGNA VELOSO**
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/PVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados -Dideco- Antecedentes-Archivo.-



AUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE